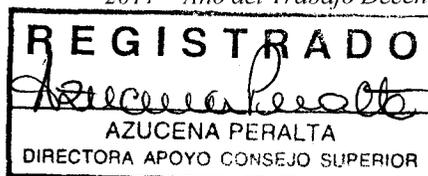




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 67/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Andrea Laureana LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 67/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 67/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas Teoría de Control, Inteligencia Artificial y Proyecto, rendida con los Trabajos Prácticos



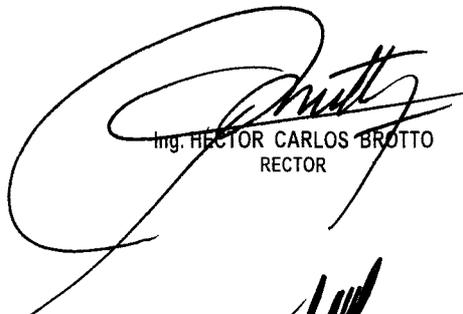
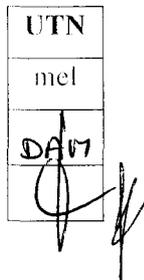
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vencidos, a la alumna Andrea Laureana LOPEZ, Legajo N° 16399, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1662/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior